



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 62 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

NIT: 860014923-4

Representante Legal

Suplente: JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ
C.C. 75.081.915 de Manizales

DIRECCION: CALLE 67 No 7-37 piso 7 Bogotá D.C. TEL. 316-386-8554.

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL HUILA, del 27 octubre al 26 de Diciembre de 2017 en las EMISORAS CARACOL RADIO 105.1 F.M Y TROPICANA 98.3 F.M DE LA CIUDAD DE NEIVA, desarrollando las siguientes actividades:

Emisora: Caracol 105.1 FM

Dos (2) Free-press durante la vigencia del contrato; en la que se hable de la importancia de la Lotería del Huila, lo que aporta para la salud y lo que significa para los huilenses, para ser emitida un día martes de 11 a 12 del día en el noticiero 10 A.M

55 cuñas de 15" de lunes a viernes Noticiero 6AM HOY X HOY de 5 a 7 A.M.

55 cuñas de 15" de lunes a viernes Noticiero 10 AM de 11 a 12 del día.

55 cuñas de 15" de lunes a viernes Noticiero del Medio día, de 12:30 a 1 PM.

Emisora: Tropicana 98.3 F.M

Dos (2) Free-press durante la vigencia del contrato en la que se hable de la importancia de la Lotería del Huila, lo que aporta para la salud y lo que significa para los huilenses, para ser emitida un día martes entre 11 a 12 del mediodía en la programación musical.



LOTERIA DEL
HUILA

Edificio Diego de Ospina Conmutador 098
Los Martes de su Fortuna DM - e-mail. eloteria@telecom.com.co - se

1

El camino
es la
EDUCACIÓN



Handwritten signature and initials



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 62 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.**

55 Cuñas de 15" de lunes a viernes en la programación musical, de 10 A.M a 6 P.M.

Una (1) Lectura de los resultados de la Lotería del Huila los días miércoles de 8 a 10 A.M.

Dos (2) remotos en el mes de una hora, los días martes para ser transmitidos de 4 a 5 P.M.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Tres Millones seiscientos mil Pesos (\$ 3.600.000.00) M/tce IVA INCLUIDO. El presente valor será cancelado en mensualidades vencidas cada una por valor de \$1.800.000.00, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de publicidad, expedida por el supervisor, la certificación respectiva de la emisora, la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario por parte del Contratista, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo del Profesional Universitario del Área lotería.

La presente Orden de Publicidad, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Del 27 de octubre al 26 de Diciembre de 2017).

CDP: No. 04 -960 del 20 de octubre de 2017.

Rubro: 2201980701 denominado PUBLICIDAD.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de publicidad.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Edificio Diego de Ospina Conmutador 098
Los Martes de su Fortuna DM - e-mail. eloteria@telecom.com.co - se

2



[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 62 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.**

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" DE LA LOTERIA DEL HUILA.


PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los Veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.
R/L. JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ
Contratista


Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa


**DE APUESTAS PERMANENTES DE
DEPARTAMENTO DEL HUILA**
 NIT. 800.244.699-7

RESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17

Libro: Publicidad
 No.: 2201980701
 RESERVA No. RPO4-953
 Fecha: 20-10-2017
 Firma: _____
 Responsable: _____



**LOTERIA DEL
HUILA**

Edificio Diego de Ospina Commutador 098
Los Martes de su Fortuna DM - e-mail. eloteria@telecom.com.co - se

